

## El «caso Huarte»: Treinta y veinte años pide el fiscal en conclusiones provisionales

PAMPLONA, 5. (PYRESA.)

Se ha dado por terminado el sumario instruido por la jurisdicción militar en el caso Huarte (secuestro de don Felipe Huarte).

El fiscal, en sus conclusiones, tipifica los hechos como un delito de terrorismo. De las 22 personas encausadas, la calificación citada afecta a ocho. Los restantes procesados se encuentran en rebeldía o su participación en los hechos ha sido sobreesida. Entre los rebeldes se encontraba Eustaquio Mendizábal, muerto al enfrentarse con la Policía en Bilbao.

De los ocho encartados, cinco lo son en calidad de autores y tres como cómplices. Para los cinco primeros el fiscal pide treinta años de presidio mayor y para los cómplices, veinte años.

La defensa, a cargo de cuatro abogados de San Sebastián y tres de Pamplona, califica los hechos manteniendo la tesis de que el secuestro que se ha de juzgar no encaja en la norma legal aplicada por el fiscal. Los abogados entienden que los hechos únicamente son calificables como de «detención ilegal» y que, en consecuencia, deberían juzgarse por la jurisdicción ordinaria.

Es posible que la vista del juicio sea fijada para el verano próximo. Las diligencias procesales se llevan con suma rapidez.